



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

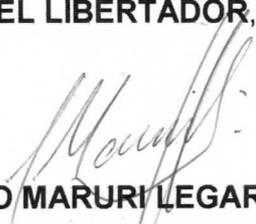
VISTOS:

La denuncia formulada por el abogado del socio señor **Rodrigo Madrid Madariaga**, en contra de los señores **Eduardo Tagle Martínez** y **Mario Tagle Martínez**, por los hechos ocurridos el día 6 de julio de 2019 durante la cena de premiación de la Asociación El Libertador; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Madrid,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **39-2019**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DEL LIBERTADOR**, para los efectos precedentemente indicados.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA

Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

Santiago, 22 de julio de 2019.-